



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

FORMA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN DEL CENTRO METROPOLITANO DE
AUTOTRANSPORTE
103.- 3368

México D. F., a 2 de agosto de 2002.

**CC. DIRECTORES GENERALES DE LOS CENTROS SCT,
DIRECTORA DEL CENTRO METROPOLITANO DEL
AUTOTRANSPORTE, SUBDIRECTORES DE TRANSPORTE Y
JEFES DE DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
P R E S E N T E S**

Con el fin de coordinar las actividades encomendadas a esas áreas a su digno cargo, cuyas funciones entre otras son las de tramitar el otorgamiento de permisos para construir, operar y explotar terminales de autotransporte de pasajeros de los permisionarios de autotransporte federal, así como el otorgamiento de permisos de pasaje en nuevas rutas para sus diversas modalidades, resulta necesario que se establezca una coordinación más estrecha cuando las rutas comprendan diversos Estados o las Terminales de origen y destino se ubiquen en diferentes Entidades Federativas, ello permitirá cumplir cabalmente con la normatividad vigente.

Con tal fin, se deberá intercambiar información vía fax entre los Directores de Centros SCT cuyas jurisdicciones se vean involucradas en el trámite correspondiente incorporando las opiniones favorables en los expedientes del trámite correspondiente, las opiniones a las que se hace referencia, deberán emitirse en un plazo no mayor de 2 días hábiles, debiendo marcar copia al Sector Central.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y aprecio

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. CARLOS A. GONZÁLEZ NARVÁEZ

MRS MCMH